

**APORTE DE LIQUIDACIÓN , EJECUTIVO RAD 11001400303620200040800 CC 11316765 ,
(DOCUMENTO PROPIAS)**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Jue 18/11/2021 10:43 AM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTE DE LIQUIDACIÓN , EJECUTIVO RAD 11001400303620200040800 CC 11316765 , (DOCUMENTO PROPIAS)

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2021-11-18 a las 10:42:21

Fecha actual

2021-11-18 a las 11:22:14

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUEZ 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra WILLIAM ALFONSO PINILLA LEAL

RADICADO: 11001400303620200040800

ASUNTO: APOORTE DE LIQUIDACIÓN

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

Documentos Adjuntos

 memorial_aportando_la_liqui.pdf



SEÑOR:

JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ABOGADOS EN COBRANZA S.A. – AECSA S.A.

DEMANDADO: WILLIAM ALFONSO PINILLA LEAL C.C. 11316765

RADICADO: 11001400303620200040800

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

Me permito aportar la liquidación del crédito de que trata el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De esta manera, me permito indicar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTSA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 47.076.210,20)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

